



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA**  
“CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU”



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 24 - 2024-MDC-GM**

Catacaos, 23 de enero de 2024

**VISTO:**

El INFORME N° 013-2024-MDC-OGATyGD de fecha 22 de enero de 2024, suscrito por la Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; MEMORÁNDUM N° 22-2023-GM/MDC de fecha 22 de enero de 2024, suscrito por el Gerente Municipal; INFORME N° 0011-2024-MDC/OGAyF de fecha 22 de enero de 2024, suscrito por el encargado de la Oficina General de Administración y Finanzas; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, **INFORME N° 013-2024-MDC-OGATyGD** de fecha 22 de enero de 2024, la Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, hace de conocimiento al Gerente Municipal, que el señor Alcalde se desplazara en comisión de servicio a la ciudad de Lima; con la finalidad de participar en el evento de Cierre y Reconocimiento Masivo por Barrio Focalizado 2023, en el marco del Decreto de Urgencia 029-2023- (artículo 5 y 6) que se realizara el día martes 30 de enero de 2024 de 09:00 am a 01:00 pm, así mismo realizara gestiones ante el Ministerio de Producción, en el Programa Nacional de Diversificación Productiva sobre el proyecto del Mercado de abastos de este distrito.; siendo su salida el día lunes 29 de enero por horas de la tarde (hora propuesta 5:00 pm) y estará regresando el día miércoles 31 de enero en horas de la tarde (hora propuesta 5:00 pm), por lo que se solicita realizar los trámites correspondientes para otorgar los gastos por concepto de viáticos y se disponga la compra de los pasajes;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 22-2024-GM/MDC** de fecha 22 de enero de 2024, el Gerente Municipal, solicita al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, viáticos para el señor alcalde Econ. EDDY JOHNNY CRUZ FLORES, quien estará viajando a la ciudad de Lima el día 29/01/2024.

Que, con **INFORME N° 011-2024-MDC/OGAyF**, de fecha 22 de enero de 2024, la Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, a través del cual informa al Gerente Municipal que el señor alcalde se desplazara a la Ciudad de Lima el día lunes 29 de enero y estará regresando el día miércoles 31 de enero; que siendo los viáticos la suma de S/1,140.00 (un mil ciento cuarenta con 00/100 soles), por lo que se solicita la emisión del documento resolutivo, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, el Alcalde es la máxima autoridad administrativa y representante legal de la comuna, conforme lo prescribe la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, por lo que la Administración Municipal considera necesaria su viaje a la ciudad de Lima para los fines que se señalan en los considerandos.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR** la Comisión de Servicios de viaje a la Ciudad de Lima del señor Alcalde EDDY JOHNNY CRUZ FLORES, desde el día lunes 29 de enero hasta el día miércoles 31 de enero de 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución,

**ARTÍCULO 2°: DISPONER** la emisión de la planilla de viáticos y pasajes correspondientes de los gastos que se realizaran;

**ARTÍCULO 3°- NOTIFICAR**, la presente resolución a las instancias correspondientes de la MDC; y **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional <https://www.gob.pe/municatacaos>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

JR. COMERCIO N° 540- CATACAOS –PIURA- PERU

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS**  
  
CPC. Carlos Alberto Anastasio More  
MAT. 07 - 2280  
GERENTE MUNICIPAL